



## ANUNCIO

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN DE LOS PUESTOS: 3 PUESTOS DE EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A EN GENERAL, 1 TECNICO/A M. EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y 1 PUESTO DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL, VINCULADOS AL PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN, Nº Expte. JA/PAJ/0062/2025 (Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para fomentar la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local, Programa Activa-T Joven)**

En el Aula 16-bis del Área de Empleo y Formación del Ayuntamiento, sito en Casa Pineda, C/ Real nº 48 de Alcalá la Real, siendo once horas del día 2 de febrero de 2026, se reúne el órgano de selección formado por

**PRESIDENCIA:**

**TITULAR:** DÑA. FRANCISCA LIÉBANA GARCÍA

**VOCALÍAS:**

**TITULAR:** DÑA M<sup>a</sup> DOLORES RAMÍREZ GARCÍA  
DON JAVIER VEGA PÉREZ

**SECRETARIA:** DÑA. M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ PAREJA

La Sra. Presidenta declara constituido el órgano de selección, de conformidad con el Decreto de Alcaldía número 0030/2026, de 8 de enero de 2026, por el que asimismo se convoca al presente órgano y se autoriza la tramitación de las ofertas genéricas de los puestos de trabajo: 1 Técnico/a Medio en administración y dirección de empresas, 3 puestos de empleado/a administrativo/a en general, 1 Técnico/a Medio en administración y dirección de empresas y 1 animador sociocultural, así como con la aplicación de los criterios generales de selección del personal temporal de acuerdo a lo establecido en el Anexo I del Reglamento de creación y funcionamiento de las Bolsas de Trabajo del Ayuntamiento de Alcalá la Real (BOP nº 169 de 04/09/2025).

La presidenta informa que las personas candidatas al puesto de técnico en administración y dirección de empresas han presentado alegaciones:

- Patricia Martín Fernández, nº reg. 2026-E-RE-515. La candidata solicita revisión de la puntuación obtenida en el apartado experiencia. Se revisa la documentación aportada y se comprueba que la experiencia acreditada es en el puesto de empleado administrativo en general (grupo de cotización - auxiliares administrativos). No se acepta la alegación en base al Resuelvo 2.B) apartado 1, donde textualmente dice "Se computarán los servicios prestados en la Administración Local en el mismo puesto o puesto relacionado directamente con la convocatoria". El puesto convocado no es empleado administrativo sino técnico en administración y dirección de empresas (grupo de cotización 2).
- M<sup>a</sup> Carmén Pérez Cano, nº reg. 2026-E-RE-550. La candidata solicita revisión de la puntuación obtenida en los apartados experiencia y formación. Se revisa la



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Consejería de Empleo, Empresa  
y Trabajo Autónomo  
Dirección General de Incentivos  
para el Empleo y Competitividad  
Empresarial





documentación aportada y se comprueba un error en la experiencia valorada en el acta 1ª, en la que procede una puntuación de 0,10 en el apartado experiencia, correspondiente a los 122 días acreditados como prácticas formativas (grupo 2 de cotización, según vida laboral), no procediendo valorar el resto de la experiencia acreditada por estar encuadradas en grupos de cotización inferiores al convocado.

Por tanto no se acepta la alegación en base al Resuelvo 2.B) apartado 1, donde textualmente dice "Se computarán los servicios prestados en la Administración Local en el mismo puesto o puesto relacionado directamente con la convocatoria". El puesto convocado no es empleado administrativo sino técnico en administración y dirección de empresas, encuadrado en el grupo de cotización 2.

En cuanto a la formación se revisa en primer lugar la documentación presentada en el apartado cursos de formación y perfeccionamiento y el tribunal se reitera en la puntuación otorgada de acuerdo al Resuelvo 2.B) apartado 1, donde dice textualmente "La realización de actividades formativas y/o de perfeccionamiento como cursos, máster, seminarios, jornadas o acciones similares, serán valorados siempre que se encuentren relacionados con las materias específicas recogidas en el temario de la convocatoria o directamente con la naturaleza del puesto convocado, y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública, o asociaciones o federaciones conformadas por éstas, o Universidad Pública, o Institución Privada cuando conste fehacientemente la colaboración de la Administración Pública, o bien por alguna de las Organizaciones Sindicales con representación en la Corporación municipal. Asimismo, serán valorados, siempre que se den los requisitos enunciados, las acciones formativas o de perfeccionamiento sobre las siguientes materias transversales: prevención de riesgos laborales, competencias digitales, igualdad de género y calidad en la Administración Pública, idiomas, medio ambiente e igualdad de oportunidades siempre que no sea materia específica del puesto al que se opta". La aspirante aporta diversas formaciones que no han sido impartidas por las entidades citadas ni están relacionadas con el puesto. En cuanto al apartado titulaciones oficiales, el tribunal hace constar que la titulación exigida para el puesto, tal y como se recoge en la oferta tramitada en la oficina de empleo, es la de Grado Universitario en el Área de Administración y Gestión de Empresas y no el ciclo formativo de grado superior en Administración y Finanzas como afirma la interesada en su alegación. En este caso se acepta la alegación y se asigna la puntuación de 0,5 por el Grado superior de Administración y Finanzas, que no había sido tenido en cuenta en la baremación inicial, quedando por tanto la baremación como sigue:

**DESCRIPCIÓN PUESTO:** TÉCNICO/A MEDIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (entre 18 y 35 años)

**CÓDIGO DE OCUPACIÓN:** 26221036

**Nº DE OFERTA:** 01/2026/1171

**GRUPO COTIZACIÓN:** 2

**Nº DE PUESTOS:** 1





**VALORACIÓN CURRICULAR**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	TOTAL
MARTÍN FERNÁNDEZ	PATRICIA	***8542**	0,00	1,25	1,25
PÉREZ CANO	Mª CARMEN	***5495**	0,10	3,10	3,20

Seguidamente el tribunal pasa a celebrar las entrevistas a las personas candidatas, obteniéndose los siguientes resultados:

**DESCRIPCIÓN PUESTO: TÉCNICO/A MEDIO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (entre 18 y 35 años)**

**CÓDIGO DE OCUPACIÓN: 26221036**

**Nº DE OFERTA: 01/2026/1171**

**GRUPO COTIZACIÓN: 2**

**Nº DE PUESTOS: 1**

**VALORACIÓN CURRICULAR**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	ENTREVISTA	TOTAL
MARTÍN FERNÁNDEZ	PATRICIA	***8542**	0,00	1,25	15,00	16,25
PÉREZ CANO	Mª CARMEN	***5495**	0,10	3,10	21,00	24,20

Por tanto, se acuerda, de conformidad con la puntuación obtenida, proponer a la Alcaldía que la persona candidata seleccionada es:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
PÉREZ CANO	Mª CARMEN	***5495**

**DESCRIPCIÓN PUESTO: EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO EN GENERAL (entre 18 y 35 años)**

**CÓDIGO DE OCUPACIÓN: 43091029**

**Nº DE OFERTA: 01/2026/762**

**GRUPO COTIZACIÓN: 5**

**Nº DE PUESTOS: 3**

**VALORACIÓN CURRICULAR**

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	ENTREVISTA	TOTAL
BARRIO ARANDA	Mª DOLORES	***5166**	1,80	8,00	21,00	30,80
CONTRERAS PARRA	DANIEL	***2426**	0,00	0,00	No presentado	
LÓPEZ AVILA	PATRICIA MARÍA	***2240**	0,60	3,35	18,00	21,95
MARTÍN QUESADA	JUAN FRANCISCO	***2939**	0,96	4,95	16,00	21,91
SERRANO MARTÍNEZ	IGNACIO	***6126**	0,00	2,20	17,00	19,20
TORRADO REYES	MIREN NEREA	***5416**	0,00	0,00	15,00	15,00





Por tanto, se acuerda, de conformidad con la puntuación obtenida, proponer a la Alcaldía que la persona candidata seleccionada es:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
BARRIO ARANDA	M <sup>a</sup> DOLORES	***5166**
LÓPEZ AVILA	PATRICIA MARÍA	***2240**
MARTÍN QUESADA	JUAN FRANCISCO	***2939**

**DESCRIPCIÓN PUESTO:** ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL (entre 18 y 35 años)

**CÓDIGO DE OCUPACIÓN:** 37151038

**Nº DE OFERTA:** 01/2026/761

**GRUPO COTIZACIÓN:** 2

**Nº DE PUESTOS:** 1

## VALORACIÓN CURRICULAR

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA	MÉRITOS ACADÉMICOS	ENTREVISTA	TOTAL
GRANADOS GÓMEZ	ÁNGELA	***2309**	0,30	1,20	19,00	20,50
JIMÉNEZ DAOIZ	TANIA	***8883**	0,25	2,15	No presentada	

Por tanto, se acuerda, de conformidad con la puntuación obtenida, proponer a la Alcaldía que la persona candidata seleccionada es:

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
GRANADOS GÓMEZ	ÁNGELA	***2309**

En caso de producirse alguna renuncia de las personas seleccionadas para cualquiera de los puestos con carácter previo a la firma del contrato la vacante será cubierta por la persona candidata que haya obtenido mayor puntuación total (suma experiencia, méritos académicos y entrevista) para el puesto convocado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Alcalá la Real, en la fecha que consta en la firma electrónica

Francisca Liébana García  
Presidenta

M<sup>a</sup> Ángeles Pérez Pareja  
Secretaria

